

Resolución de Alcaldía

N° 124-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Febrero del 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-OJQM, de fecha 26 de febrero del 2021, presentado por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, el Proveedor N° 222, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2021-OJQM, de fecha 26 de febrero del 2021, presentado por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, quien pone el cargo de GERENTE DE GESTION DE PROYECTOS a DISPOSICIÓN (retiro voluntario), cargo que desempeña desde el 04 de enero del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021, asimismo solicita la dispensa de la exoneración de plazo prevista en el artículo 10° del TUO del D.L. 1057 y agradece la oportunidad y confianza brindada.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveedor N° 222 de fecha 26 de febrero del 2021, el Despacho de Alcaldía dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA (retiro voluntario) formulada por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, en el cargo de GERENTE DE GESTION DE PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, COMO FUNCIONARIO DE CONFIANZA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDCN-T, DANDO POR CONCLUIDO SU DESIGNACIÓN al 28 de febrero del 2021, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGTI
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE